Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

4712/2025 IVETRA SA (TF 86218160-I) c/ DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de agosto de 2025.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de la cuestión en debate, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** —por cuanto sólo fueron apelados por bajos— los honorarios regulados en cada uno de los expedientes acumulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 1687/25).

Se deja constancia que los emolumentos precedentemente establecidos deberán reducirse en un 50% conforme lo previsto en el artículo 9º de la ley 27743 y el artículo 38 inciso b), de la Resolución General (AFIP) N° 5525/24; que deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423; y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 19/08/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39783193#467640056#20250819092855191